

Oficina: ALCALDIA	Interesado:
-----------------------------	--------------------

Fecha: 22 de junio de 2012	Domicilio:
-----------------------------------	-------------------

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el informe de D^a Marina Pérez García-Catalán, técnico en Recursos Humanos del Ayuntamiento de La Solana en relación a la urgencia para contratar personal sanitario para la Piscina Municipal, y que se transcribe literalmente a continuación:

“Dada la urgencia por contratar dentro de la Piscina Municipal, personal sanitario, ATS/DUE, en servicio permanente, según la resolución de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales basada en el Decreto 288/2007 de 16-10-2007, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo, desde el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento se ha procedido a realizar una Oferta Genérica al Servicio Público de Empleo de la localidad, para obtener candidatos que posean dicha titulación y puedan ocupar dos puestos de trabajo como Enfermeros/as.

Los criterios a tener en cuenta para priorizar la selección de los aspirantes, puesto que no ha existido proceso selectivo, han sido los que a continuación se relacionan y en el orden que se detallan:

- 1º) Aspirantes que no reciben ningún tipo de prestaciones.*
- 2º) Fecha de inscripción como demandantes de empleo.*

Así, la bolsa de Enfermeros/as para la Piscina Municipal, queda constituida hasta el 31 de agosto del año en curso atendiendo al siguiente orden de prelación:

ASPIRANTES		PRESTACIONES	FECHA DESEMPLEO
1	Juan Andrés G ^a -Abadillo Valencia	NO	24/01/2012
2	Ángel Pérez Navarro	NO	16/02/2012
3	M ^a Dolores López-Isidra Sánchez-A.	NO	15/05/2012
4	Milagros Alhambra Patón	SI	11/01/2012
5	Asunción Navarro Pacheco	SI	17/01/2012

De conformidad con lo anteriormente expuesto, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

HE DISPUESTO

Se proceda a la contratación del personal ATS/DUE necesario para la piscina municipal, según la resolución de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales basada en el Decreto 288/2007 DE 16-10-2007 por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo.

Lo que ordena y firma el Sr. Alcalde D. Luis Díaz-Cacho Campillo, en La Solana (Ciudad Real) a veintidós de junio de dos mil doce.

ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.